

0000001



Factura: 001-002-000000889



20151701002P00243



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701002P00243						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CAPITAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE FEBRERO DEL 2015						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	QUEZADA SIERRA MARIA DE LOURDES	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0918440439	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	GREEN BIOISOLUTIONS S.A.
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		INAQUITO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	69600.00						

Dra. Paola Delgado Looor  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA DE: **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GREEN BIOILSOLUTIONS S.A.**

QUE OTORGA: **MARÍA DE LOURDES QUEZADA SIERRA EN REPRESENTACIÓN DE GREEN BIOILSOLUTIONS S.A.**

CUANTIA: **US\$ 69.600,00**

.....  
**ESCRITURA No. 2015-17-01-02-P-**

**DI: 3, COPIAS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veintitrés de Febrero de dos mil quince, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura la señorita María de Lourdes Quezada Sierra, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía GREEN BIOILSOLUTIONS S.A., según consta del nombramiento que en copia certificada se agrega como habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Guayaquil y de paso por este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertida que fue la compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:  
**"SEÑORA NOTARIA:** En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una por la



cual conste el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social de la compañía GREEN BIOILSOLUTIONS S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:

**COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señorita María de Lourdes Quezada Sierra, en su calidad de Gerente General y

representante legal de la compañía GREEN BIOILSOLUTIONS S.A., según consta del nombramiento que en copia certificada se agrega como habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Guayaquil y de paso por este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 2.1. La compañía

GREEN BIOILSOLUTIONS S.A. (en adelante la Compañía), se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintiocho (28) de junio de 2013 ante la Notaria Segunda del cantón Quito, instrumento inscrito el doce (12) de Septiembre de dos mil trece (2013) en el Registro Mercantil del cantón Quito; 2.2. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el día diecinueve de febrero del año dos mil quince, aprobó aumentar el capital social de la compañía mediante compensación de créditos por la suma de sesenta y nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 69.600,00), mediante la emisión de sesenta y nueve mil seiscientas (69.600) nuevas acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, según se desprende del acta de Junta General de Accionistas que se agrega en calidad de habilitante. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.-** En virtud de los

antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la señorita María de Lourdes Quezada Sierra, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía GREEN BIOILSOLUTIONS S.A., procede a dar cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día diecinueve de febrero del año dos mil quince, en los siguientes términos: Tres punto Uno.- Se aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía, mediante compensación de créditos, por la suma de sesenta y nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 69.600,00), mediante la emisión de sesenta y nueve mil seiscientas (69.600) nuevas acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Tres punto Dos.- Como consecuencia del

## NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

aumento de capital, se reforman los artículos cinco y seis del Estatuto Social de la Compañía, de acuerdo con el siguiente texto: "Artículo Cinco.- Del Capital: El capital suscrito y pagado de la compañía es de setenta mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en setenta mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una" y "Artículo Seis.- Derecho Preferente.- Si la compañía acordase cualquier aumento del capital, el accionista tendrá derecho de preferencia en ese aumento, en proporción a sus acciones".- Tres punto Tres.- Que el detalle del aumento de capital es el que se señala a continuación:\*\*\*\*\*

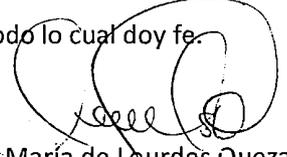
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL US\$	AUMENTO DE CAPITAL US\$	CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO US\$	NÚMERO DE ACCIONES LUEGO DEL AUMENTO
TRIO S.A.	8,00	-	8,00	8
BIOILS SPA	792,00	69.600,00	70.392,00	70.392
TOTAL	800,00	69.600,00	70.400,00	70.400

**CUARTA: CUARTA.- DECLARACIONES:** El representante legal de la Compañía declara bajo juramento lo siguiente: a) Que se encuentra íntegramente suscrito y pagado el aumento de capital objeto del presente instrumento; b) Que se compromete y obliga a efectuar todos los cambios en la contabilidad, libros sociales, emisión de nuevas acciones y demás procesos necesarios para hacer efectivo y válido el aumento de capital al que se refiere la presente escritura pública.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan a la presente escritura pública como documentos habilitantes, los siguientes: a) Nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito de la señorita María de Lourdes Quezada Sierra, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía GREEN BIOILSOLUTIONS S.A.; b) Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de

0000003



Accionistas de la compañía BIOILSOLUTIONS S.A., celebrada el día diecinueve de  
Febrero del año dos mil quince.- **SEXTA.- CUANTIA:** La cuantía del presente  
instrumento es de sesenta y nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de  
América (US\$ 69.600,00).- **SÉPTIMA.- PROCURACIÓN:** Los doctores Patricio Peña  
Romero, Mario Larrea Andrade y abogados Gabriel Solís Vinueza y Salomé Dávalos  
Sánchez quedan individualmente debidamente facultados para solicitar la inscripción  
del presente instrumento en el Registro Mercantil.- Usted señor Notario se servirá  
añadir las formalidades de estilo necesarias para la eficacia de este instrumento.-"  
HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el abogado Gabriel Solís Vinueza, con matrícula  
profesional número diecisiete dos mil diez doscientos veinte (17-2010-220) del Foro de  
Abogados del Consejo de la Judicatura; y leída que le fue al compareciente por mí la  
Notaria, se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman  
conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de  
todo lo cual doy fe.

  
f) María de Lourdes Quezada Sierra  
c.c. 0918440439.

LA NOTARIA

Dra. Paola Delgado Llor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GREEN BIOILSOLUTIONS S.A.**

En la ciudad de Quito a los 19 días del mes de Febrero del año dos mil quince, siendo las 12:30 horas, en la Avenida Amazonas 4080 y Naciones Unidas, Edificio Puerta del Sol Torre Oeste Cuarto Piso, de ésta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **GREEN BIOILSOLUTIONS S.A.** Asisten a esta Junta General el Abogado Gabriel Solís Vinueza en su calidad de Apoderado Especial de los siguientes accionistas según se desprende de las cartas poder que se agregan al libro de expedientes: i) La compañía TRIO S.A. titular de ocho acciones; y ii) La compañía Bioils SpA titular de setecientos noventa y dos acciones, por lo que se encuentra reunido el total del capital suscrito que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de esta Junta General el Abogado Gabriel Solís Vinueza y en calidad de Secretario Ad- Hoc el Abogado Francisco Larrea Yépez.

Encontrándose presente y debidamente representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renuncian expresamente a ser convocados por la prensa y aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para lo cual se acuerda de forma unánime conocer y resolver el siguiente orden del día:

- 1. Registro de la suma de US\$ 69.600, actualmente registrada en el Pasivo como "Cuentas por Pagar Bioils SpA", como cuenta de "Aporte para futura Capitalización Bioils Spa".**
- 2. Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.**

El Presidente dispone que se proceda a conocer sobre los puntos del orden del día:

- 1. Registro de la suma de US\$ 69.600, actualmente registrada en el Pasivo como "Cuentas por Pagar Bioils SpA", como cuenta de "Aporte para futura Capitalización Bioils SpA":**



Toma la palabra el Presidente de la Junta quien manifiesta la necesidad de realizar ajustes en el patrimonio de la compañía y en tal virtud, a pedido de la compañía BIOILS SPA, mociona que la suma de US\$ 69.600,00, actualmente registrada en las cuentas contables como Cuentas por Pagar Bioils SpA, se contabilice y registre en la Cuenta patrimonial "Aportes para futuras capitalizaciones Bioils SpA". Acto seguido, se eleva a moción la propuesta que antecede, y la Junta General de Accionistas por unanimidad RESUELVE aprobar que la suma de US\$ 69.600,00 se registre como Aporte para Futura Capitalización Bioils SpA.

## 2. Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Toma la palabra el Abogado Gabriel Solís Vinueza quien menciona que en razón del giro del negocio de la Compañía, es necesario aumentar el capital suscrito y pagado de la misma, para lo cual mociona a la Junta que se apruebe el aumento de capital por la suma de sesenta y nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 69.600,00) mediante la emisión de sesenta y nueve mil seiscientas (69.600) nuevas acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se pagará en su totalidad mediante compensación de créditos, de acuerdo con el siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL US\$	AUMENTO DE CAPITAL US\$	CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO US\$	NÚMERO DE ACCIONES LUEGO DEL AUMENTO
TRIO S.A.	8,00	-	8,00	8
BIOILS SPA	792,00	69.600,00	70.392,00	70.392
TOTAL	800,00	69.600,00	70.400,00	70.400

Los accionistas presentes, expresamente renuncian a su derecho preferente para aumentar el capital en la proporción que les corresponde. La Junta General luego de varias deliberaciones, decide por unanimidad aprobar el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía por la suma de sesenta y nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 69.600,00). Perfeccionado el aumento de capital, el

capital suscrito y pagado ascenderá a la suma de setenta mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 70.400,00), dividido en setenta mil cuatrocientas (70.400) acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El Presidente de la Junta expone que como consecuencia de las resoluciones adoptadas, es necesario reformar además, el estatuto social de la compañía, particularmente en lo que respecta al capital y consecuentemente pone en consideración de la Junta General, el siguiente proyecto de reforma:

*“Artículo Cinco.- Del Capital: El capital suscrito y pagado de la compañía es de setenta mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en setenta mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.”*

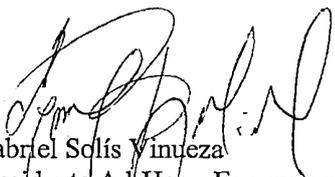
y

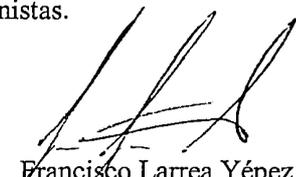
*“Artículo Seis.- Derecho Preferente.- Si la compañía acordase cualquier aumento del capital, el accionista tendrá derecho de preferencia en ese aumento, en proporción a sus acciones.”*

La Junta General aprueba por unanimidad la reforma en los términos antes planteados, la misma que deberá ser incorporada al estatuto.

Finalmente, la Junta General de Accionista AUTORIZA al Gerente General para que otorgue la respectiva escritura pública y ejecute todos los actos que sean necesarios para formalizar lo resuelto por la Junta General de Accionistas en esta reunión extraordinaria y universal.

Una vez concluido el orden del día propuesto, el Presidente dispone un receso de quince minutos mientras el Secretario elabora el proyecto de acta de la Junta General de Accionistas. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada con el voto conforme de todos los accionistas.

  
Gabriel Solís Yinueza  
Presidente Ad-Hoc.- En representación de  
TRIO S.A.- BIOILS SPA

  
Francisco Larrea Yépez  
Secretario Ad-Hoc

0000005



Quito, 23 de Junio de 2014

Señora  
María de Lourdes Quezada Sierra  
Cuidad.-

De mi consideración:

Cúmpleme notificarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **GREEN BIOILSOLUTIONS S.A.**, en reunión celebrada el día de hoy, eligió a usted como Gerente General de la compañía por el lapso de cinco años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

De conformidad con los estatutos sociales le corresponderá a usted ejercer individualmente, la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente.

La compañía **GREEN BIOILSOLUTIONS S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el 28 de junio de 2013 ante la Notaria Segunda del cantón Quito, instrumento inscrito el 12 de Septiembre de 2013 en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Particular que comuniqué a usted para los fines legales pertinentes.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gabriel Solís Vinuesa".

Gabriel Solís Vinuesa  
Secretario Ad-Hoc

Quito, 01 de Julio de 2014.

Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía **GREEN BIOILSOLUTIONS S.A.**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "María de Lourdes Quezada Sierra".

María de Lourdes Quezada Sierra  
C.C. 091844043-9

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO 49222

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	25635
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9265
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	23/06/2014
FECHA ACEPTACION:	01/07/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GREEN BIOISOLUTIONS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0918440439	QUEZADA SIERRA MARIA DE LOURDES	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST:#: 3475 DEL:12/07/2013 NOT:SEGUNDA DEL:28/06/2013.- JCQT

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROEEL



1000000



**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a ..... 25 FEB 2013 .....

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

0000007

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GREEN BIOILSOLUTIONS S.A** otorga **MARIA DE LOURDES QUEZADA SIERRA EN REPRESENTACION DE GREEN BIOILSOLUTIONS S.A,** debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y tres de febrero del dos mil quince.

**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**



Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



0000008



Factura: 001-002-000000904



20151701002000084

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701002000084

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GREEN BIOISOLUTIONS S.A.
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA GREEN BIOISOLUTIONS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28/06/2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013-17-01-02-P-6769

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
QUEZADA SIERRA MARIA DE LOURDES	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0918440439
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23/02/2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701002P00243

Dra. Paola Delgado Loor  
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**RAZON.-** Tome nota del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GREEN BIOILSOLUTIONS S.A, cuya copia certificada antecede, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA GREEN BIOILSOLUTIONS S.A celebrada el 28 de JUNIO del 2013, ante la Doctora Paola Delgado Loor Notaria Segunda del cantón Quito.

Quito, a 23 de febrero del dos mil quince.

  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**





TRÁMITE NÚMERO: 13476

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.**

NÚMERO DE REPERTORIO:	9313
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1039
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0918440439	QUEZADA SIERRA MARIA DE LOURDES	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	23/02/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	GREEN BIOILSOLUTIONS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Cuantía	69600,00
Capital	70400,00



**5. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3475 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RM-Q-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARCA

